

	ACTA DE INICIO	Código: RE.SGJ.004
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA

Contrato número:	166	de	2025
OBJETO DEL CONTRATO: “INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL C.E.R EL TRONCO DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ ANTIOQUIA”.			
Supervisor:	JUAN DIEGO MARTÍNEZ QUINTERO		
Contratista:	PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S		
Valor del contrato:	CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MC (\$47.731.658).		
Duración del contrato:	EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE CINCO (05) MESES. CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.		
Fecha:	26	de	12 de 2025

CONSIDERANDO

Que entre los suscritos, de una parte, Juan Diego Martínez Quintero, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.236.681, en calidad de Gerente encargado y Representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad de derecho público con NIT 800.105.497 0; y, de la otra parte PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S identificado con NIT 900.979.660-8, Representando Legalmente por MARTHA ROSA GALLO GOMEZ con C.C N° 21.962.814, se celebró el Contrato CD 166 de 2025, cuyo objeto consiste en “INTERVENTORÍA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL C.E.R EL TRONCO DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ ANTIOQUIA”. por un valor total de CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MC (\$47.731.658). Que se verificó la existencia de disponibilidad presupuestal y el correspondiente Registro Presupuestal N° 783, expedido el veintiséis (26) de Diciembre de 2025, cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución exigidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Que, mediante la



	ACTA DE INICIO	Código: RE.SGJ.004
		Versión: 00
		Fecha: 29.II.2024

suscripción de la presente acta, el contratista reconoce, acepta y se obliga a cumplir de manera integral, eficiente, oportuna y con calidad, todas y cada una de las obligaciones contractuales, garantizando la idoneidad técnica, operativa, administrativa y financiera para la ejecución del objeto pactado. Asimismo, asume plena responsabilidad por los daños, perjuicios, defectos o reclamaciones que puedan derivarse de su incumplimiento, ejecución deficiente o de actos de sus empleados, subcontratistas o dependientes, sin que ello implique responsabilidad alguna para la Empresa Autónoma de Guatapé ni para sus funcionarios. Que el contratista declara bajo gravedad de juramento que cuenta con los medios técnicos y logísticos suficientes para ejecutar el contrato y que se compromete a responder directamente por cualquier defecto en el diseño, producción, calidad o entrega de las piezas gráficas, así como por las multas, sanciones y demás consecuencias derivadas de un eventual incumplimiento, manteniendo indemne a la entidad frente a cualquier reclamación de terceros o entes de control.

Que el plazo contractual se contará a partir de la suscripción de la presente acta por las partes y por el supervisor designado, entendiéndose que toda prórroga o modificación deberá formalizarse por escrito y ajustarse estrictamente a lo previsto por la normativa contractual vigente.

Por lo anterior se fija como fecha de iniciación de la CD 166 de 2025, el Veintiséis (26) de Diciembre de 2025

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

ó

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboro	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		26/12/2025
Reviso	-Juan Diego Martínez Q Gerente (E) Componente Técnico		26/12/2025
Aprobó	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		26/12/2025

